



CÓRDOBA, 26 SEP 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0046309/2019 por el cual la Prof. **LILIANA RITA ROCCHI**, Legajo 42634, solicita justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, entre los días 24 y 26 de agosto de 2019 y los días 04 y 05 de septiembre de 2019, por un total de 05 (cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

- Las constancias médicas de licencia obrantes a fs.1 y fs.2;
- Que la Sra. Prof. ROCCHI, revista presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C.118), en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, en la asignatura Derecho Privado III, conforme Resolución HCD N°52/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 14 años al 31 de agosto de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. **LILIANA RITA ROCCHI**, Legajo 42634, entre los días 24 y 26 de agosto de 2019 y los días 04 y 05 de septiembre de 2019, por un total de 05 (cinco) días; en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación semiexclusiva (C.118) en la asignatura Derecho Privado III, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil; oportunamente, archívese. -

RICARDO D. FREZIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1122

Dr. GUILLERMO BARRERA DUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA